

EDICTO

EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS
HACE SABER:

A la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.**, representada legalmente por el señor **HAMYR EDUARDO GONZÁLEZ MORALES**, que dentro del expediente No. **JKI-08371**, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 01 de diciembre de 2015--**RESOLUCIÓN NUMERO: S 201500306853**. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: ---**RESUELVE**--- **ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO** del trámite tendiente a la inscripción en el Registro Minero Nacional de la minuta suscrita dentro de la propuesta de contrato de concesión minera radicado No. **JKI-08371**, presentada por la sociedad **EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.**, con NIT No. 900.193.739-6, representada legalmente por el señor **HAMYR EDUARDO GONZÁLEZ MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.125.342, quien actúa a través de su apoderada general, la abogada **ERIKA MARÍA MURCIA CELEDON**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.146.764 y la tarjeta profesional No. 100.610-D1 del C. S. J., por quien haga sus veces al momento de la notificación del presente acto administrativo, por las razones expuestas en la parte motiva de esta resolución.---**ARTÍCULO SEGUNDO: EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN, PROCÉDASE A ARCHIVAR** las diligencias correspondientes al expediente con radicado N° **JKI-08371**, en el estado en que se encuentren, en aplicación del artículo 50 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), aplicable al presente trámite en virtud del artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).---**ARTÍCULO TERCERO: EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN, PROCÉDASE A DESANOTAR** el área correspondiente al trámite de la propuesta de contrato de concesión minera con radicado N° **JKI-08371**, del Sistema de Catastro Minero Colombiano y de los archivos gráficos de la Secretaría de Minas.---**ARTÍCULO CUARTO: EN FIRME LA PRESENTE DECISIÓN, PROCÉDASE** a realizar la publicación de la misma en la página electrónica de la Gobernación de Antioquia.--**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar del contenido de la presente resolución, personalmente a los interesados o a su apoderado legalmente constituido---**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 y 51 del Código Contencioso Administrativo (Decreto 01 de 1984), aplicable al presente trámite en virtud del artículo 308 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).---**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**---**XIOMARA NEIRA SANCHEZ**---Directora de Titulación Minera.

Medellín
Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

12 de enero de 2016

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo

Desfijado 18 de enero de 2016

a las 5:33 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnico Operativo



Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015